PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 231

LEGISLADORES

326	PERIODO LEGISLATIVO 2010
	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA SU RATIFICACIÓN.
	0 7 OCT. 2010
Entró en la Sesión de : Girado a Comisión Nº) <u>C</u>
Orden del día Nº	

326/10

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 360/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo



USHUAIA, 28 SEP 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER. Presidente del Bloque M.P.F; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires. a fin de concurrir a Cancilleria para realizar tramites inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 29/09/10 regreso 30/09/10) y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución. de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASESORAMIENTO Nº 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 29/09/10 regreso 30/09/10), a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque MPF, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de concurrir a Cancilleria para realizar tramites inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F.

ARTÍCULO 3º EL presente acto administrativo se dicta en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO °.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. cumplido. archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3 6 0 /

ES COPIA FIEL

AUGUSTIA BANAN

ARAGARITA BANAN









LETRA: L.D.A.L.

RIO GRANDE, 27 de Septiembre 2010.-

Sr.
Vicepresidente 1° Poder Legislativo
A cargo de la Presidencia
LEG. MARINELLO FABIO

De mi consideración:

Por la presente solicito a Ud. arbitre los medios necesarios a efectos de tramitar la extención de un pasaje aereo por los tramos USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA, con salida el 29/09/10 y regreso el 30/09/10 y la correspondiente liquidacion de los un (1) dia de viático de corresponder.-

Lo requerido obedece a que me trasladaré a la ciudad de Buenos Aires a fin de concurrir a Cancilleria, para realizar tramites inherentes a mis funciones.-

Sin otro particular saludo atentamente.

C.F. DAWIAN LORELER Lightedor Provincial Poder Legisladro